

CARLOS ANTÓN SELVA

Presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia

«El administrador de fincas debe ejercer su profesión con las máximas garantías»

**MURCIA**

B. Mestre. El pasado miércoles era elegido Carlos Antón como nuevo presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de la Región de Murcia, relevando en el cargo a Felipe López Alarcón. El nuevo máximo representante del órgano colegial se compromete a atender los derechos de los colegiados y ser garante de una filosofía que aspira a ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por el cumplimiento de las normas deontológicas, ética profesional, competencia desleal y por el respeto debido a los derechos de los particulares, ejerciendo la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegiado, así como todas aquellas otras funciones que se crean beneficiosas para los intereses profesionales y que se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

—¿Cómo afronta la etapa de estar al frente del colegio de administradores de fincas?

—Con mucha ilusión y ganas de trabajar por nuestro colectivo. El contar con el apoyo de los compañeros de profesión implica una gran responsabilidad, pero al mismo tiempo es una motivación especial para conseguir nuevas metas.

—¿Cuáles son los retos de su presidencia?

—Que el administrador de fincas colegiado de Murcia encuentre el apoyo y respaldo necesario desde el Colegio, para ejercer su profesión con las mayores garantías. Y además, intentar que las instituciones y administraciones públicas reconozcan la labor social que desarrollan nuestros compañeros, al velar por el patrimonio inmobiliario de todos los ciudadanos, de asesorarlos en el cumplimiento de sus obligaciones legales y de mediar y solventar los conflictos vecinales.

—¿Qué es lo que más preocupa actualmente a la profesión?

—Uno de los temas más significativos es la entrada en vigor de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, que establece el uso de medios electrónicos como único sistema para que las comunidades de propietarios se relacionen con las administraciones públicas. Este hecho, que entró en vigor el pasado mes de octubre, responsabiliza a las comunidades de propietarios, y por ende a sus legales representantes, los presidentes, que de no cumplir con dicha obligación pueden verse implicadas en sanciones económicas, como podría ser el caso de las notificaciones efectuadas por las agencias tributarias o Se-

